Minuta de Declaración N° 213

VISTO:

La celebración del sesquicentenario de la declaración de la Santa Virgen María en el día de su nacimiento como Patrona de Esperanza, y

CONSIDERANDO:

Que la Colonia Esperanza, desde sus inicios en 1856 se constituyó como una sociedad respetuosa de la libertad de culto tal como lo evidencia la convivencia entre protestantes y católicos y la constante preocupación del Concejo Municipal por atender las necesidades espirituales de los vecinos.

Que este Concejo Municipal, reunido en sesión extraordinaria el día 25 de Diciembre de 1863 bajo la presidencia del Sr. Eduardo Mahieu, Juez de Paz y en presencia del Sacerdote Católico, Fray Rafael Pezzini, procedió a establecer este patronazgo según lo documenta el acta correspondiente que dice textualmente:

"…el Señor Presidente informa que el Concejo está reunido para nombrar a la Patrona de la Colonia. Monseñor, el obispo, deberá venir a la Colonia para bendecir la Iglesia Católica de este lugar y confirmar a los niños.

La Colonia debe ser puesta bajo el patronazgo de un Santo. El Concejo Municipal de este lugar, reunido este día, por voto secreto ha nombrado por Patrona de la Colonia a la Santa Virgen María, o sea que el día de su nacimiento, que es el 8 de Setiembre, será reconocido como la Fiesta Patronal de la Colonia, lo que será puesto en conocimiento del público de este lugar…"

Que según referencia del Libro de Inventario del Archivo Parroquial, la imagen de "una Virgen vestida y con corona" data de 1867 y que, según el P. Alexis Louvet en su libro "Simbología de la Basílica Natividad de la Santísima Virgen" fue traída a Esperanza por los Franciscanos desde alguno de sus templos.

Que la advocación de la Virgen en su nacimiento ha generado la devoción del pueblo católico de la localidad que se reúne cada 8 de setiembre en procesión con el fin de honrar y venerar esta imagen.

Que en función de lo expuesto, corresponde a este Concejo Municipal sumarse a las festividades organizadas con motivo de este aniversario por haber sido protagonista de los inicios de esta celebración.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley Nº 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN Nº 213

Art. 1).- **DECLÁRASE de INTERÉS** del **CONCEJO MUNICIPAL DE ESPERANZA** la celebración del 150º Aniversario de la declaración como Patrona de la ciudad de Esperanza a la Santísima Virgen María en el día de su nacimiento.

Art. 2).- **DECLÁRASE** la **ADHESIÓN** del Concejo Municipal a las actividades organizadas por la Basílica de la Natividad de la Santísima Virgen por este motivo.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Abril 11 de 2013.-

Minuta de Declaración N° 213

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.